	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 18-06-2021	HORA: 16:00
CONTRATO N°	100-06 -MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2021	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	10/06/2021	
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACIÓN Y VISITAS CORRECTIVAS NECESARIAS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE CONSULTA EXTERNA DE LOS ESM FAC	
VALOR DEL CONTRATO	$ 9.407.124,00	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Dirección de Medicina Aeroespacial (Bogotá D.C) Establecimiento de Sanidad Militar ARC-FAC (Bogotá D.C)	
CONTRATISTA	TOP MEDICAL SYSTEMS S.A	
INTERVENTOR	N/A	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	T3. JULIAN SNAIDER OSORIO VANEGAS	
FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO realizará el pago del valor del contrato en pagos parciales, con fecha de pago dentro de los 60 días siguientes a la fecha de APROBACIÓN de las facturas y sus documentos de soporte de acuerdo a los desembolsos realizados por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previa prestación del servicio y presentación de la factura del contrato, acompañándose para su pago, del Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato, y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar: 1. Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato, y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar: 2. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar), la cual debe ser expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 828 d 2003 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 3. Publicación en el SECOP II de la factura y certificado de parafiscales por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad. 4. Orden de alta expedida por el almacenista JEFSA FAC. Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de noviembre del 2021	
GARANTIA CONTRACTUAL	3042155–4	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 18-06-2021	HORA: 16:00
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	

El día 18 de junio de 2021, en Bogotá, se reunieron TECNICA ELECTROMEDICA S.A, en su condición de contratista, y el señor T3. JULIAN SNAIDER OSORIO VANEGAS, en calidad de Supervisor o interventor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACIÓN Y VISITAS CORRECTIVAS NECESARIAS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE CONSULTA EXTERNA DE LOS ESM FAC, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
Luis Eduardo Romero Leal	Jefe de Servicio Regional	Bioingeniero 76615011106VLL
Michael Mesa Hernández	Ingeniero de Servicio Técnico	Ingeniero Electrónico VL206-110623
Walter Rosendo Pineda Pérez	Especialista en aplicaciones RM	Tecnólogo en Radiología e Imágenes Diagnosticas

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Cumplir con el cronograma de visitas de mantenimiento preventivo establecido por la JEFSA FAC para todo el año de la vigencia del contrato. 2. Entregar por cada visita de mantenimiento realizado un reporte de servicio técnico en donde se especifique los trabajos realizados y los repuestos instalados de forma clara (en caso de efectuarse), cada vez que se intervengan los equipos biomédicos, este debe estar firmados por los respectivos supervisores o por el personal del ESM responsable de verificar el estado del equipo posterior al servicio técnico. 3. Actualizar las hojas de vida de cada equipo según el formato establecido por la Jefatura Salud, después de cada sesión de mantenimiento, las cuales se encuentran en cada Establecimiento de Sanidad. 4. Se harán las visitas adicionales correctivas que se requieran de acuerdo a solicitud, deberán ser atendidas o dar respuesta vía telefónica dentro de las 24 horas siguientes al llamado por parte del supervisor del contrato. 5. Después de efectuada la visita de mantenimiento preventivo, realizará una evaluación acerca de las necesidades de repuestos para la vigencia e informar al Área de Ingeniería Biomédica de la JEFSA FAC, con el fin de iniciar los trámites administrativos para su adquisición. 6. Hacer acta de entrega en caso de instalación de repuestos (en caso de instalarse); igualmente los repuestos extraídos deben ser reintegrados al Área de Ingeniería Biomédica de la JEFSA FAC con copia del acta de entrega y firma de recibido a satisfacción. 7. Que los gastos por desplazamiento del técnico y/o ingeniero a cada uno de los ESM FAC, corre por cuenta del contratista. 8. Que está en capacidad de ofrecer asesoría y/o capacitación para la manipulación de los equipos, cuando los usuarios lo requieran durante la visita técnica. 9. Tiene la idoneidad, capacidad y conocimiento necesario para efectuar el mantenimiento de los equipos objeto del contrato. 10. Posee los manuales, planos y documentación técnica de los equipos biomédicos objeto del contrato, que les permita la realización de las rutinas de mantenimiento de acuerdo al fabricante. 11. Instalar los repuestos suministrados por la Institución independientemente de la modalidad de adquisición, compra y/o proveedor, los cuales son destinados para ser instalados en los equipos objeto del proceso. 12. La visita de mantenimiento preventivo tiene mínimo tres meses de garantía (el proveedor deberá ejecutar visita de mantenimiento correctivo en caso de requerirse durante este lapso así se haya finalizado el plazo de ejecución del contrato y mientras esté vigente la garantía de calidad del servicio). 13. Realizar las visitas de mantenimiento preventivo con base en los manuales de servicio y/o protocolos establecidos por el fabricante, se debe establecer una rutina de

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 18-06-2021	HORA: 16:00

mantenimiento preventivo así: ECÓGRAFO TOSHIBA • Revisión de funcionamiento del equipo. • Verificación de funcionamiento y de todos los parámetros del Ecógrafo. • Revisión operativa de todos los parámetros y funciones del equipo. • Verificación de funcionamiento y mantenimiento a sistema de ultrasonido Transductores. • Revisión y limpieza de tarjetas electrónicas, TrackBall. • Verificación de estado de conexiones y funcionamiento de transductores. • Verificación de funcionamiento y limpieza de sistema de impresión. • Revisión general de software, hardware, programación y ajustes de los mismos. • Configuración de software y corrección de fallas. • Configuración de conectividad de red al sistema PACS con que cuenta la institución. • Limpieza interior y exterior, lubricación y comprobación de funcionamiento de funcionamiento del equipo y los respectivos accesorios. • Pruebas de funcionamiento. • Realizar visitas adicionales correctivas que se requieran de acuerdo a solicitud. Inspecciones y monitoreo de la operación del equipo por 24 horas continuas en caso de emergencias por falla del mismo.

OBSERVACIONES

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

JAIME ALBERTO CAMARGO MUÑOZ
REPRESENTENTANTE LEGAL CONTRATISTA

T3. JULIAN SNAIDER OSORIO VANEGAS
SUPERVISOR